

Pragmática y semiótica. Palabras, cosas, personas

Pragmatics and semiotics. Words, things, people

Sebastián Alejandro González Montero

Resumen

El artículo presenta el tema de los regímenes de signo en las reflexiones de Deleuze y Guattari en la clave de los conceptos de plano de expresión y plano de contenido, de máquina abstracta y agenciamiento colectivos. La hipótesis es que los regímenes de signos suponen cierta estrategia pragmática que sirve para ampliar la perspectiva del análisis de los actos de habla y de las condiciones de enunciación. Pensamos que si se toma en serio el problema de los regímenes de signos se puede reconocer una manera bien particular de problematizar el lenguaje desde el punto de vista de la enunciaci3n, del marco de realizaci3n en el que se subsumen y los efectos que tienen en las circunstancias de los individuos y en los individuos mismos.

Palabras clave: regímenes de signo, expresi3n y contenido, máquina abstracta, transformaciones incorporales, pragmática.

Abstract

The article presents the issue of sign systems in the reflections of Deleuze

and Guattari in the key of the concepts of expression level and content level, of abstract machine and collective agencies. The hypothesis is that sign systems involve some pragmatic strategy that serves to broaden the perspective of the analysis of speech acts and the conditions of statements. We believe that if we take seriously the problem of sign systems can recognize a good way to particularly question language from the point of view of the statements, the framework of realization in which subsumed and the effects they have on the individuals' circumstances of and the individuals themselves.

Keywords: sign systems, expression and content, abstract machine, incorporeal and pragmatic transformations.

Palabras y cosas

Deleuze y Guattari inician el análisis de los signos indicando que es posible percibir la existencia de *corpus* formalizados de expresi3n que, ciertamente, obedecen a condiciones pragmáticas irreductibles a constantes estructurales, evitando así la pretensi3n de asumir el lenguaje en lo que toca a su sistema orgánico, interno e independiente. Habría

• Fecha de recepci3n del artículo: 25 de septiembre de 2009 • Fecha de aceptaci3n: 17 de diciembre de 2009.

SEBASTIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ MONTERO. Doctorado en Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana, Sede Bogotá-Colombia. Magíster en Filosofía y Filósofo de la Universidad del Rosario, Bogotá-Colombia. Miembro del grupo de Investigaci3n Estudios sobre Identidad (ESI) de la Universidad del Rosario, Bogotá-Colombia. Correo e: sebastiangonzalez@gmail.com

Este artículo es producto del proyecto de investigaci3n *Perspectivas de la pragmática. Los paisajes de la vida.*

de considerarse la cuestión de otra manera, dirían ellos. Del *continuum* del lenguaje podrían distinguirse variedades autónomas o normalizadas y variedades heterónomas o menores cuya naturaleza es determinable en la correspondencia de las enunciaciones y el campo social. Se trata, dirían Deleuze y Guattari, del problema del agenciamiento del lenguaje y la sociedad o de la producción colectiva de enunciados (cfr. 1994: 81-115). Idea que también se refleja en la investigación semiótica, pero en una dirección muy precisa. Deleuze y Guattari llamarían hipótesis de descripción axiomática de los regímenes de signos a la posibilidad de caracterizar las enunciaciones colectivas acudiendo a diversas funciones semióticas y sus respectivas formas de expresión y de contenido, tarea que supone asumir cierta autonomía de la descripción respecto del dominio pragmático de las condiciones de realización de la lengua. El esquema de trabajo es el siguiente: se puede mostrar que los elementos ségnicos de tal o cual sistema se asocian con aquello que se transmite en ellos o la mutua implicación del hecho de decir y de transmitir ‘algo’ con lo dicho (‘mensaje’, se diría en la jerga actual). Tarea que obedece a esta premisa: la correlación entre expresiones y contenidos se debe a que son elementos fúntivos de la función signo, a la que también podría llamarse función semiótica.¹ El problema viene de tratar de definir los signos en cuanto comprometen funciones de expresión y de contenido colocadas bajo regímenes específicos. De manera que lo fundamental es poder reconocer la retícula de las relaciones múltiples y mutables por las que los signos resultan de la formación de *corpus* de expresiones y contenidos asociados según diferentes contextos. O lo que es igual: los regímenes de signos deben ser evaluados en su existencia social y atendiendo al agenciamiento colectivo por el que pueden captarse sus determinaciones pragmáticas. La descripción pragmática de los regímenes de signos se preocupa así por la naturaleza social de las ‘cosas’ dichas, al tiempo que problematiza el modo en que los contenidos tocan la producción social de significaciones relativas a distintos ámbitos de la realidad. El tema de los regímenes de

signos le compete, en rigor, a las funciones de signo y sus posibles combinaciones y hace de los enunciados y de las relaciones en las que entran la materia básica de trabajo semiótico y lingüístico.

Proponemos construir el problema de la pragmática de los signos; esa es, pues, nuestra tarea básica. Pero para avanzar hay que tener cuidado. Hasta ahora no hemos hecho más que exponer el vocabulario y la secuencia de los conceptos pertinentes; en el fondo, creemos que comprender el asunto depende de aclarar el dominio en el que Deleuze y Guattari asumen el análisis de los signos. Como ya se insinuó, respecto al tema de los agenciamientos colectivos de enunciación es grande el esfuerzo por decir que las variables lingüísticas no pueden ser valoradas aisladas de las condiciones sociales del habla (cfr. 1994: 110). Con lo que se indica igualmente la notable presuposición recíproca entre unidades lingüísticas heterogéneas y elementos no-lingüísticos igualmente heterogéneos, aun cuando no haya correspondencia (cfr. Deleuze y Guattari, 1994: 111). De nuevo, pensamos que en el contexto de los regímenes de signos la idea se mantiene desde la siguiente perspectiva: a la tesis según la cual los signos son siempre ‘signos de algo’ –dada la suposición de separación entre significante/significado– se le puede anteponer la tesis de que los signos son entidades relativas a la conexión entre las formas de expresión y las formas de contenido. Es de tener en cuenta que tal idea tiene el ánimo de no caer en el tratamiento aislado de totalidades autosuficientes –por un lado, palabras y, por otro, cosas–; antes que eso, el objetivo es poner en juego correlaciones y dependencias que, no obstante, ligan expresiones y contenidos producidos en condiciones de realización específicas. Ahora bien, debemos poder responder las siguientes preguntas: ¿Qué son las formas de expresión y de contenido? ¿De dónde viene esa particular denominación? ¿Qué se busca con el tema de las formas de expresión y contenido –que aun si sugiere la terminología referida a la distinción entre significante y significado, podemos adelantar no obstante, tiene que ver con otra estrategia

1. No entendemos por qué Eco hace uso del término ‘código’ con relación a la función signo si es claro que Hjelmslev utiliza el del ‘signo’ constantemente y con referencia a la relación señalada entre las expresiones y los contenidos de tal o cual régimen de signos (cfr. Hjelmslev, 1968: 73-89; Eco, 2005: 83).

teórica? Y más allá de eso –o sea, sin hacer demasiado énfasis en las diferencias y polémicas entre posturas lingüístico/semióticas–, ¿qué es lo que se encuentra en juego allí? ¿Cuál es el rendimiento potencial de la idea de los regímenes de signos y sus componentes de expresión y de contenido? Por último, ¿qué quiere decir que las formas de expresión son inseparables a las formas de contenido? ¿Y qué utilidad tiene el principio de la correlación entre esas formas en la problematización de los signos?

Iniciemos con la siguiente definición: la lengua es un sistema de signos (cfr. Hjelmslev, 1968: 67). Lo que en términos de Deleuze y Guattari se traduce así: “Llamamos regímenes de signos a toda formalización de expresión específica, al menos en el caso en que la expresión es lingüística” (1994: 117). ¿Qué significa esto? Permítasenos cierto contento con el legado de la tradición para insistir en que los signos se caracterizan por suponerse portadores de alguna otra cosa. Los signos se definen por su función. ¿Cuál? Los signos sirven para denotar o designar. El problema es que no se sabe muy bien cómo aclarar tal función. O sea, no es fácil responder la pregunta ¿cómo es que los signos denotan o designan? La solución lingüística típica es decir que el lenguaje puede analizarse en partes elementales que son portadoras de significaciones: raíces, elementos derivacionales, elementos flexionales, etc. Lo que implica que el análisis tiende a tratar con entidades de grados superiores de abstracción por medio de las cuales se intenta transferir el problema de la significación a la función ségnica de elementos básicos. Así se intenta asegurar el mayor grado de exhaustividad y simpleza: se dice, por ejemplo, que la palabra inglesa ‘inactives’ contiene entidades abstractas que tienen significación por sí solas, al tiempo que se insiste en que tales componentes deben entenderse contextualmente. ‘Inactives’ = ‘in’-‘act’-‘iv’-‘ate’-‘s’. El procedimiento es sencillo. Se pasa de los sonidos aislados a clases de sonidos; de éstos en particular a categorías más generales (fonemas) que aparentemente remiten a contenidos de significación. Igualmente se



• Renoir
Desnudo
(Anna).
1876.

pasa de significaciones particulares a unas más generales; y de éstas a categorías de significaciones (llámese a este proceder *progresión del componente a la clase*).

La sugerencia –venida de los análisis de Hjelmslev y asumida implícitamente por Deleuze y Guattari– es que toda expresión es ya signo de algo; mejor aún, toda expresión tiene carga de significación, –así sea en la más inapreciable gesticulación de letras.² Esta carga de significación es la que se llama “contenido” y hace énfasis al dominio, no necesariamente correspondiente, pero siempre correlativo (a las expresiones), de las cosas, los cuerpos y de las situaciones en las que ‘normalmente’ se habla. Exactamente Hjelmslev llama a este dominio ‘inventario de no-signos’ relativo al ‘inventario de signos’ de una lengua (1968: 71). Tenemos, pues, de un lado, las expresiones y, de otro, los contenidos; y unas y otros como ‘caras’ de los signos. De donde se deduce que las lenguas no deben describirse como sistemas de signos puros, pero tampoco con referencia a

2. “Se ha supuesto que la sustancia de la expresión de un lenguaje hablado consta exclusivamente de sonidos. Con ello se pasa de alto que el habla puede ir acompañada del gesto y ciertos componentes del habla reemplazarse por el gesto, y que, en realidad, no solamente los llamados órganos de la articulación (garganta, boca, nariz) sino casi toda la musculatura estriada cooperan en la práctica del lenguaje natural” (Hjelmslev, 1968: 147).

funciones externas vinculadas a factores no lingüísticos. No hay tal dualismo entre los signos y la otra-cosa supuestamente designada. Los signos no son simples indicadores de contenidos; los signos trabajan en recíproca correspondencia entre las expresiones y los contenidos. ¿Qué son los signos? Se podría decir que no son significantes o designantes, sino más bien funciones colocadas entre las expresiones y los contenidos. Los signos contraen la función de presuposición recíproca entre las expresiones y los contenidos. ¿Qué son las expresiones y los contenidos? Ciertamente al margen de las sustancias asociadas (palabras o cosas), las expresiones y los contenidos son *funtivos* o elementos que hacen parte de tal o cual función. Los signos son funciones cuyas componentes son los funtivos de expresión y de contenido en solidaridad (cfr. Hjelmslev, 1968: 74). Así, pues, no se habla de dos cosas unidas por los signos (S_e/S_o), sino de distintos puntos de vista que dejan percibir las expresiones y los contenidos con referencia a *una misma* función ségnica. Los signos son entidades unívocas que contraen diferentes funtivos bajo la misma determinación; los signos son inconcebibles sin remisión a sus componentes de expresión y contenido (cfr. Hjelmslev, 1968: 75). El punto es que no se puede considerar las expresiones sin la presencia simultánea de los contenidos encontrada bajo la función de signo. La premisa de la descripción axiomática de los sistemas de signos se resume en que “una expresión y un contenido, o un contenido y una expresión, jamás aparecerán juntos sin que esté presente entre ellos la función de signo” (Hjelmslev, 1986: 76).

Así puede adoptarse otra perspectiva en el análisis, —sobre todo con el ánimo de eludir la cuestión del nominalismo o del realismo.³ Si se definen los signos en los términos de las funciones de correlación entre expresiones y contenidos el problema tiene que ver, entonces, con matizar las dependencias del plano de las formulaciones ségnicas y el plano de las significaciones colectivas; campo semántico asociado a la diversidad de la producción social de sentido, se diría de otra manera

(cfr. Eco, 2005: 111-114). Las investigaciones de Hjelmslev, en efecto, muestran que son de considerar las expresiones (sonidos, señas, figuras, iconos, etc.)⁴ y los contenidos (pensamientos, deseos, intenciones, estados de cosas, creencias, etc.) atendiendo a las funciones de signo en tal o cual sistema dado (régimen).

De otra parte, Hjelmslev hace énfasis en que los contenidos nacen de las apreciaciones sobre las cosas en el sentido de la calificación social presente en las significaciones asignadas por comunidades de habla concretas.⁵ Lo que tiene gran rendimiento: al hablarse de expresiones y de contenidos se escapa al análisis tradicional del sistema interno de la lengua en la búsqueda de la problematización de formulaciones ségnicas heterogéneas y dependientes de aspectos que no son lingüísticos únicamente. Decir que las expresiones remiten formulaciones diversas y que los contenidos nacen en la cualificación colectiva del sentido es, finalmente, lo que autoriza a no ocuparse de las estructuras internas de la lengua ni a la descripción sociológico-antropológica de las situaciones de habla como si se tratara de planos aislados. Pragmática: *el análisis de los regímenes de signos tiene que ver con la descripción de las funciones de signo en sistemas de formulaciones con fines de expresión y con remisión a contenidos socialmente determinados.*

Tratemos de precisar al margen del vocabulario técnico. El interés por el análisis de los regímenes de signos (inspirado en Hjelmslev) viene del particular modo en que puede desintegrarse la separación entre las palabras y las cosas en cuanto sustancias de naturaleza radicalmente distinta y sin más atadura que la resuelta por la vía de la idea de la designación o la denotación. Así se puede mostrar que los signos se definen en la solidaridad entre lo dicho y el contenido de lo dicho en una presuposición íntima que llega hasta las más mínimas unidades del lenguaje (tema de la pronunciación y del estilo). Las expresiones son siempre de contenidos correlativos; las expresiones son expresiones de contenidos. Y viceversa. El contenido es contenido de tal o cual expresión. No hay contenido sin

3. “Decir que los significados corresponden a objetos reales constituye una actitud ingenua que ni siquiera una teoría de los valores [de verdad] estaría dispuesta a aceptar. Efectivamente, sabido es de sobra que existen significantes que se refieren a entidades inexistentes como ‘unicornio’ o ‘sirena’ de modo que en tales casos una teoría extensional prefiere hablar de ‘extensión nula’ y de ‘mundos posibles” (Eco, 2005: 103).

4. Pensemos que las expresiones hacen referencia a las manifestaciones fónicas o gráficas sin prejuicio de superioridad lingüística ni semiótica —para Hjelmslev vale tanto las palabras o las frases como las luces de tráfico o los gestos del rostro (cfr. 1972: 37-45).

5. Hjelmslev es pragmatista en la medida en que acepta que “no es mediante la descripción física de las cosas significadas como se llega a caracterizar útilmente el uso semántico adoptado en las comunidades lingüísticas y perteneciente a la lengua, sino, muy al contrario, mediante evaluaciones adoptadas por las comunidades, las apreciaciones colectivas, la opinión social” (1972: 68).

expresión ni expresión sin contenido. Que es otra manera de decir que no hay palabras vacías y que no hay cosas no nombradas (si hay cosas no-nombradas, lo que puede ser un hecho, pues no hay tampoco expresiones de ellas; y no se dice nada si no hay contenido en las expresiones –ruido–).

Además, se necesita prestar atención al asunto ya que no debe pensarse en las expresiones y los contenidos con referencia especial a sistemas lingüísticos fijos; unas y otros se manifiestan con heterogeneidad. Los fenómenos de multilingüismo, diglosia, desplazamiento (*shift*) y alternancia o mezcla de código (*code-switching*) tienden a revelar que las expresiones y los contenidos pueden formarse de modos diferentes o según patrones de variación lingüística. Por ejemplo, la palabras inglesa ‘got’, la alemana ‘gott’ y la danesa ‘godt’ representan, dice Hjelmslev, diferentes conformaciones de expresión de las ideas de Dios y de bien (1968: 84). Quizá haya mejores ejemplos: la sociolingüística recalca con terca insistencia que la lengua recibe determinaciones estilistas que son muestra de la variación interna de sus propias unidades básicas dado cierto patrón cruzado de hipercorrección y rangos sociales. Igualmente se han visto conexiones entre patrones de estratificación social y de género que trabajan la lengua haciendo emerger variantes de uso más frecuente en unos individuos respecto de otros. Incluso se exploran patrones de formación de expresiones y contenidos bajo la influencia de aspectos como la edad o la pertenencia a grupos (cfr. Romaine, 1996: 97-106). En el dominio de sistemas diversos (presencia de varias lenguas) ocurren fenómenos de diglosia o desplazamiento que prueban la suscripción de las expresiones y los contenidos a determinadas formas, no necesariamente equivalentes aunque pudiera notarse alternancia como en el caso de los hablantes bilingües o multilingües (Romaine, 1996: 64-83).

Con lo que estamos en mejores condiciones de decir que los signos contraen la recíproca presuposición de expresiones y contenidos caracterizables bajo sus *diversas formalizaciones o presentando formas hete-*

rogéneas que corresponden a variaciones de la lengua. Insistimos, entonces, en que los signos son signos de ‘algo’ en cuanto este ‘algo’ es la relación de solidaridad entre expresiones y contenidos en un amplio espectro de formulaciones. Signo es, pues, la unidad que consta de unas formas de expresión y unas formas de contenido establecidas con la función de correlaciones venidas del conjunto en el que se reúnen (régimen) –si ‘signo’, advierte Hjelmslev, “se usa para designar la expresión únicamente o parte de ella–. La terminología, aun cuando esté protegida por definiciones formales, correrá el riesgo de provocar o favorecer el erróneo y difundido concepto de que una lengua es simplemente una nomenclatura o un juego de etiquetas que se colocarán sobre cosas ya existentes” (1968: 87).

¿Y qué resultado obtenemos de esto? Básicamente, el principio de recíproca solidaridad de las formas de expresión y las formas de contenidos permite delimitar las funciones de los signos según determinada descripción del sistema al que pertenecen. Si decimos que las lenguas son sistemas de signos no es para recalcar solamente que habría distintos registros lexicográficos, gramaticales, sintácticos, fonéticos, etc., sino para indicar que pueden percibirse diversas formulaciones en las expresiones y heterogeneidad en los contenidos asociados. Así debe entenderse la afirmación de Deleuze y Guattari de que, en últimas, los “régimenes de signos constituyen semióticas” (1994: 117).

En virtud de la presuposición de las formas de expresión y de contenido se puede tratar de describir las funciones específicas de los signos, entendiendo que se inscriben en reglas de articulación. Es como considerar que la función de signos es derivada de la diversidad de las relaciones fónicas o de articulación de las formas de expresión y las formas de contenido. Es un hecho ya reconocido que las lenguas varían y que el lenguaje nunca admite universalidad en la formalización de sus elementos internos ni en la realización concreta del habla. La sociolingüística cada vez más refuerza sus análisis en el reconocimiento de tal hecho

(cfr. Duranti, 2000). Intentamos decir, pues, que la función de signo se estructura de diferentes maneras según se presente la relación entre sus componentes fúntivos de expresión y contenido. Ese es el puente que da paso a la descripción de los regímenes de signos sin presunción de abstracciones estructurales definitivas. La hipótesis es la siguiente: la distinción entre las formas de expresión y las formas de contenido y su interacción en la función de signo pertenece propiamente a la organización de los sistemas semióticos; mejor aun, cualquier sistema de signos contiene determinadas formas de expresión y formas de contenido dadas ciertas reglas axiomáticas. Así es como se puede hablar de regímenes diversos. Volver a la pragmática tiene que ver con la necesidad de reconocer la correspondencia de variables lingüísticas y factores no lingüísticos que hacen imposible pensar en una Lengua Universal.⁶ Y si a eso se suma la precaución de la descripción de sistemas de signos ligados a la función de contracción de formas de expresión y de formas de contenido que operan de acuerdo con reglas singulares, queda abierta la posibilidad de caracterizar tales sistemas en términos de pragmática.

6. Creemos que la clave de tal imposibilidad está en la noción de uso de la sociolingüística. Como dice Duranti, “a pesar de que, hoy por hoy, los gramáticos formalistas aceptan la importancia social de la investigación sociolingüística, todavía muchos son incapaces de comprender su valor para la teoría gramatical [está hablando evidentemente de Chomsky]. Este orden de cosas se debe a que los gramáticos no comprenden (y los sociolingüistas no saben hacérselo ver) que no basta con realizar una mera descripción de las formas lingüísticas, labor que puede ser útil e interesante, pero que ignora por completo algunos rasgos esenciales que hacen del lenguaje un tesoro para la especie humana, tales como su capacidad para actuar como instrumento de reflexión y de acción sobre el mundo en un contexto dado (1992: 255).

7. Estos dos aspectos de los regímenes de signo (enunciados), esto es, el de las formaciones regulares y el del espacio complementario, requieren de mayor atención. Presentamos apenas la idea regulativa con la que iniciaremos el siguiente ensayo “Enunciados, afecciones y dispositivos. De los aparatos políticos de determinación social”.

La máquina abstracta o del diagrama

Es evidente que Deleuze y Guattari toman a su modo las investigaciones de Foucault sobre todo las que competen a los enunciados en la *Arqueología del saber*. Y aunque eso lo hemos insinuado una y otra vez aquí, resulta que la referencia es relevante únicamente si se logra ver la aportación al tema de los regímenes de signo. Nuestra intuición en esa dirección es la siguiente: no es que Deleuze y Guattari nombren ‘régimen de signo’ a lo que Foucault llama ‘enunciado’; es que se ocupan, con estrategias distintas, de la variación inherente de la lengua y de la heterogeneidad de las realizaciones lingüísticas, pensando en aislar regularidades, rupturas, transformaciones. Tanto *Mil Mesetas* como la *Arqueología del saber* exponen sus análisis al fenómeno pragmático de la diversidad

lingüística, entendiendo que no sólo se trata de la constatación de la variación de las componentes fonológicas, sintácticas, semánticas y proposicionales de la lengua, sino que se trata, más bien, de establecer individuaciones en las manifestaciones positivas del lenguaje a través de la búsqueda de formaciones consistentes de diversas unidades lingüísticas (enunciados/regímenes). De otra parte, Deleuze, Guattari y Foucault comparten la idea de que los regímenes de signos o los enunciados se definen igualmente en el ámbito exterior que es constitutivo del entramado político-social de la vida en común. Desde ese punto de vista, la evaluación de los regímenes de signo nunca excluye el espacio pragmático complementario en el que se traducen bajo la forma de acontecimientos incorporales; en otra clave, se diría que los enunciados encuentran su lugar en el medio político-social en el sentido en que se articulan a la vida bajo la forma de determinaciones prácticas de distinta índole.⁷

Esto último ya se notaba a propósito de la distinción invocada entre las formas de expresión y las formas de contenido: en el primer caso, tenemos diversidad de elementos ségnicos que, no obstante, presentan regularidades individualizables (regímenes); en el segundo caso, el amplio ámbito de lo no-discursivo. Ya se había dicho al principio que las formas de expresión y las formas de contenido, aunque no son equivalentes ni equiparables, se presuponen recíprocamente por coexistir en agenciamientos concretos, siempre con la precaución de no asumir tal presuposición a la manera de relación representativa como si las expresiones fueran acompañadas de contenidos en reconocimiento de identidades. Puede ser que eso se entienda, inicialmente, como la vía de impugnación tanto de la idea referencialista del signo como de la concepción estructuralista de la lengua (cfr. Galván, 2007: 442 y ss.). Solo que no creemos que Deleuze y Guattari estén en la actitud de recusar alguna tradición. Pensamos, en contraste, que la preocupación es por mostrar el rendimiento de la pragmática a la hora de establecer y caracterizar la dimensión política del lenguaje. De manera que lo importante es notar que las formas de expresión tienen

relación con las formación de regímenes de signo y que las formas de contenido se vinculan a realidades complejas en correspondencia a agenciamientos que formalizan los entrecruzamientos de tales multiplicidades irreducibles. El punto es que la distinción entre las formas de expresión y de contenido se plantea con ocasión de la formación de agenciamientos con funciones y materias diversas que, sin embargo, entran en funcionamientos más o menos sincrónicos (puesto que nunca operan a la perfección; siempre pueden presentarse fugas).

Permítase reformular el problema así. La presentación de los regímenes de signo, significativo y postsignificante, puede resumirse en el intento de asilar las características pragmáticas por las que en tal o cual semiótica se constituyen combinaciones de expresión, sabiendo de antemano que los contenidos no alcanzan a ser suficientemente eliminados como para pensar en una semiótica pura o general. Así, pues, en la semiótica significativa “hay uniformización de la enunciación, unificación de la sustancia de expresión, control de los enunciados en un régimen de circularidad”, mientras que en el régimen postsignificante “se produce una subjetivación de la enunciación en una línea pasional que hace inmanente la organización de poder” (Deleuze y Guattari, 1994: 138). Nosotros diríamos en esa dirección que la descripción de los regímenes de signos conduce a la pragmática de los enunciados. Solo que habría de entenderse la pragmática con abstracción del tema de la realización lingüística en el habla para alcanzar el nivel requerido por las variaciones y permutaciones que plantean la diversidad de los regímenes de signos. Tratemos de asumir la cuestión así. Deleuze y Guattari afirman que la pragmática se compone de las reglas que determinan los diversos regímenes de signos en lo relativo al predominio de ciertas articulaciones (1994: 142). Eso es como decir que la pragmática se relaciona con el modo en que unas expresiones forman con otras expresiones *corpus* más o menos consistentes de enunciación; mejor dicho, la pragmática muestra regímenes cuya consistencia nace de la singular coexistencia de formas de expres-



• Manet - *El ferrocarril. Estación Saint-Lazare*. 1872/73.

sión. Lo interesante es que inmediatamente después, Deleuze y Guattari agregan que la pragmática responde a transformaciones asociadas a la traducción de tal régimen de signos en tal otro régimen (cfr. esquema de transformación del régimen significativo en el postsignificante, 1994: 139). En cuyo caso diríamos que la pragmática, además de dejar ver la individualización de regímenes de signos a propósito de regularidades bien marcadas, deja percibir igualmente la potencia de repetición de tales regímenes entendiendo que no se trata nunca de que tal o cual sea equiparable exactamente a tal otro. La componente transformacional “muestra cómo regímenes de signos se traducen los unos en los otros, y sobre todo crean nuevos” (Deleuze y Guattari, 1994: 142).

Usando otro vocabulario se ve mejor el asunto. La descripción pragmática de los signos se dirige a establecer las regulares conexiones entre formas de expresión, teniendo presente la expectativa de captar fenómenos de frecuencia y condensación. Nada del tema de originalidad o de tradición. Se trata de generación, o sea, de la emergencia de conjuntos de diversas unidades lingüísticas (palabras, frases proposiciones e incluso actos

de habla) que opera según articulaciones bien específicas. Se busca señalar en el lenguaje cierta homogeneidad de expresión al hacer brotar sincronías masivas, pero en los márgenes de regímenes cuya especificidad no puede olvidarse. Los regímenes de signos son como discursos en los que no se dice *todo* y en los que aparecen simultáneamente entrecruzamientos reglados que hablan de tales y tales combinaciones regulares.

De otra parte, la componente de transformación hace alusión, más que a formulaciones lingüística o semióticamente análogas, a la traducción de los regímenes en otras homogeneidades de expresión. Eso no quiere decir que la pragmática niegue la posibilidad de regímenes nuevos; su interés es mostrar en qué condiciones pueden existir nuevamente. Habría, entonces, regímenes que se transcriben en otros. Lo importante es restarle relevancia a la cuestión de saber si son nuevos o ya dichos. La pragmática se ocupa de las derivaciones de unos regímenes en otros en lo que compete a las reglas de formación por las que unas formas de expresión se juntan o renuevan sus lazos con otras en agrupaciones singulares. Así se tienen en cuenta más bien cortes, fisuras, brechas, redistribuciones y no tanto encadenamientos, superposiciones o tradiciones. Dos ejemplos: “el cristianismo ha sufrido extrañas traducciones creadoras al difundirse entre los ‘barbaros’ o incluso entre los ‘salvajes’ [...] Las canciones de los negros americanos, incluso y sobre todo sus letras, tendrían un valor todavía más ejemplar, puesto que lo primero que en ellas se escucha es cómo los esclavos ‘traducen’ el significante inglés, y hacen uso presignificante o incluso contrasignificante, de la lengua [...]” (Deleuze y Guattari, 1994: 140). Otro ejemplo más. Bien es sabido que Foucault muestra cómo el discurso médico se modificó profundamente (en el pequeño paso de los años 1790 a 1815) en lo que respecta a los variados conceptos y distribuciones nosográficas –bien inéditas algunas, dice Foucault– y que ponen en juego reparticiones y pertenencias a regímenes de expresión que multiplican y enrarecen el campo enunciativo (cfr. 1999: 260-297).

Ahora bien, Deleuze y Guattari proponen que debe poderse llevar el análisis más allá de los planos de expresión y contenido, sobre todo pensando en la idea de caracterizar ‘eso’ que constituye el agenciamiento de enunciación. El problema es: ¿qué hace posible la conjugación de sustancias cuya naturaleza es tan radicalmente distinta, por usar términos convencionales, palabras y cosas? O sea, ¿cómo explicar la articulación de formas heterogéneas de expresión y contenido? ¿Qué es lo que liga las formas de expresión y las formas de contenido? Pura Relación: Deleuze y Guattari dirían que es por cierta máquina abstracta que el agenciamiento de enunciación vincula formas tan diversas. Pero otra vez la pregunta es: ¿qué es esta máquina abstracta?

En principio, la máquina abstracta no se caracteriza en las constantes estructurales de la lengua –estando demasiado pensadas del lado de las formas de expresión– ni en las reglas de producción lingüística, –normatividades pragmáticas que aún se mantienen del lado de las formas de expresión por tratar de establecer reglas incondicionales de producción en el habla. Quizá Deleuze y Guattari sugieren que la abstracción de los contenidos en la búsqueda de la formalización profunda e interna de las expresiones es todavía insuficiente por el solo motivo de que el agenciamiento de enunciación procede por el juego entre materias y funciones indiferentes a las formas y sustancias de que están hechas. Eso significa que la abstracción de contenidos debe emparejarse a la abstracción de las expresiones con el ánimo de hacer subsistir la relación que controla el agenciamiento de enunciación.

Estos son los aspectos de la máquina abstracta: funciones y materias. Así que no hay prejuicio respecto de aquello que hace las veces de sustancia en las materias ni respecto de las formas que ocupan las funciones. Las materias son más bien sustancias no-formadas, dicen Deleuze y Guattari. Y agregan que las funciones tienen solo *rasgos* de expresión y contenido que median entre las materias heterogéneas movilizadas o tramitadas (1994: 144). ¿Qué es lo importante

de las expresiones y los contenidos? Que en el primer caso se presentan ‘tensores’ que son como tipos diversos de relaciones en las que caen las materias; y que en el segundo caso se presentan materias con diversidad de características en razón de las cuales son más o menos flexibles a la hora de sufrir cambios, procedimientos, determinaciones. La máquina abstracta está ‘en medio’; mejor aun, diríamos que opera a la manera de *elemento de consistencia* interno a las materias y funciones. La máquina abstracta es el *piloto* que gobierna el agenciamiento de enunciación en el sentido en que es el principio que liga materias y funciones, –dicen Deleuze y Guattari (1994: 144). Pero hay que tener cuidado. No se trata de la lógica de la infraestructura de los materiales en juego ni de la instancia trascendente de cualquier Idea Superior (ni base económica ni ideología). El agenciamiento de enunciación tiene que ver con dos aspectos constitutivos: de un lado, se compone de las formas heterogéneas de expresión y de contenido; de otro lado, de la dinámica que las pone en relación y que las hace funcionar conjuntamente. El agenciamiento de enunciación no supone ninguna síntesis, pues no lleva a totalizaciones ni a identidades; apenas remite a la simbiosis por las que sus formas componentes se involucran sin reducción o imposición. Deleuze y Guattari reivindican cierto grado mayor de abstracción al decir que la máquina abstracta tiene que ver con el funcionalismo característico de realidades que incluyen cosas, palabras y personas. La máquina es, pues, abstracta, pero real al mismo tiempo. Solo que no es cosa ni idea; no es Absoluto indiferenciado y trascendente aunque pueda asignarse a cualquier agenciamiento de enunciación. Tampoco es el Ser de las cosas ni las cosas mismas, aunque para percibir la máquina abstracta haya que reconocer las materias que se ponen en juego. De nuevo, la máquina abstracta hace énfasis en la Relación Pura del agenciamiento de enunciación al nivel más profundo del funcionalismo en el que entran las cosas, las palabras y las personas.

Hemos cambiado ligeramente de vocabulario, pero el problema es el mismo, esto es, ¿qué es el diagrama, o la máquina abstracta?

Las investigaciones de Foucault exponen el diagrama intersocial según las relaciones de fuerza que constituyen el poder; dicho de otra manera, si Foucault puede hablar de las técnicas, estrategias y aparatos que operan integrando enunciados y fuerzas es porque se coloca en el dominio de la máquina abstracta o del funcionamiento por el que el poder procede. Foucault ve bien que hay algo como una *causa inmanente* que explica la articulación de tantas cosas dichas y tantas acciones realizadas en agenciamientos concretos (cfr. 2001: 124 y ss.). ¿Qué es esta causa inmanente? La máquina abstracta, dirían Deleuze y Guattari en sus palabras. ¿Y en qué sentido es la máquina abstracta la causa inmanente a los funcionamientos y operaciones del poder? Consideramos que desde esa perspectiva la causa inmanente se define en la integración más o menos estable de funciones y materias; integración que es interior a la dinámica misma de los agenciamientos (mencionados), pero que puede ser percibida con abstracción a las tantas tareas y objetivos con los que pudiesen operar.⁸ Se puede decir de estos agenciamientos que actualizan la articulación de materias según funciones, unas que remiten a contenidos –personas, actos, conductas, pasiones– y otras a formas de expresión diversas. Y es ahí donde justamente se percibe la máquina abstracta: en el marco del funcionamiento de los agenciamientos concretos es como se entiende la manera en que enunciados y cosas, formas de expresión y de contenido, entran en relaciones consistentes que determinan su existencia. Precisamente, diría Foucault, es por la máquina abstracta –que es también causa inmanente– como se tramitan materias y se formalizan funciones cuyas sustancias varían mucho. La génesis del poder muestra que en cada época lo que se juega es, unas veces, el cuerpo, el pensamiento, el deseo o la conducta de acuerdo con enunciados divergentes según sea el caso, y otras veces se trata de los grupos de individuos, de la fuerza de trabajo, del uso del tiempo con referencia igualmente a enunciados correspondientes (cfr. 1983: 293-346).

En resumidas cuentas tenemos: a) formas de expresión y contenido vinculadas ambas

8. “Los agenciamientos concretos de la escuela, del taller, del ejército... efectúan integraciones a partir de sustancias cualificadas (niños, trabajadores, soldados) y de funciones formalizadas (educación, etc.)” (Deleuze, 1987: 64).

a regímenes de signos y regímenes de cosas irreductibles unos a otros; b) agenciamientos concretos en los que se nota la interacción de las dos formas precedentes, –sin presunción de preponderancia: no hay regímenes que no sean correlativos a funciones puras que realizan diversas relaciones de poder y viceversa; c) la máquina abstracta o el funcionamiento diagramático informal que deviene real en los agenciamientos concretos; y finalmente, d) la componente maquina –según la jerga de Deleuze y Guattari– o la componente de efectuación con referencia a la manera en que cada agenciamiento concreto realiza el diagrama del que depende. Si la escuela, el hospital y el taller se parecen tanto, por ejemplo, y si al pasar de una institución a otra no hacemos más que caer en determinaciones de distinta índole que no obstante conservan el mismo horizonte de objetivos, es porque en cada caso el diagrama del que depende se efectúa en ellas (cfr. Deleuze, 1987: 67). Todo esto visto desde la pragmática conduce a las siguientes tareas: a) describir la emergencia de los regímenes de signos y mostrar la regularidad de su formación; b) describir la traducción y repetición de estos regímenes conservando la idea de que presentan regularidades propias –estos aspectos coinciden con los estudiados en la *Arqueología del saber* de Foucault–; c) reconocer el diagrama inmanente a los agenciamientos concretos, procurando dar cuenta de la articulación de las formas de expresión y las formas de contenido con vistas a aislar sus funciones puras; y d) caracterizar la actualización del diagrama en su efectuación por parte de los agenciamientos concretos, –lo que implica mostrar cómo se hace real el diagrama (cfr. Deleuze y Guattari, 2004: 148).

De otra parte, diríamos que el problema del diagrama o de la máquina abstracta implica la comprensión de la dimensión política del lenguaje dado cierto gesto teórico en el que se intenta ir más allá de la pragmática del habla. Dicho rápidamente, la pragmática de los actos de habla se restringe al modo en que las enunciaciones responden a condiciones materiales de satisfacción, haciendo énfasis en las presupuestas de la comunicación y en el determinismo de la diferencia en el

acceso a bienes, como si la efectividad de las sujeciones políticas de la lengua naciera simplemente de la infraestructura económica. Esto quiere decir que no basta con considerar el carácter intersubjetivo de los actos llevados a cabo con palabras (informar, dar órdenes, censurar, expresar veredictos, etc.) en cuanto que la interacción de los individuos y el lenguaje depende de algo más que la transmisión de consignas. Ya sabemos que las consignas circulan y se propagan en condiciones sociales que garantizan sus efectos (que son transformaciones incorporales). Lo que no es claro es que tales efectos se produzcan tan solo por la fuerza realizativa de las enunciaciones, es decir, no es claro que el acuerdo intersubjetivo del habla y las condiciones materiales de satisfacción expliquen los efectos que tales actos tienen en la vida. ¿Cuál es, pues, el problema? Creemos que el tema del agenciamiento colectivo de enunciación y de la máquina abstracta deja problematizar los postulados del acuerdo previo sobre el sentido en los actos de habla y de las condiciones de satisfacción como presupuestos materiales en todo uso normalizado de la lengua. Así que nos preguntamos: ¿Es suficiente el esquema de la «preferencia + el reconocimiento mutuo del sentido + las condiciones de satisfacción» para decir que la interacción con las palabras refuerza las relaciones sociopolíticas de las personas? ¿Son los actos de habla simplemente racionales, transparentes y dependientes del recto entendimiento mutuo? Además, ¿los actos de habla, con toda la gama de posibilidades que presentan, están sin embargo, de hecho, necesariamente inscritos en la dimensión material de las condiciones de la vida social? ¿Es que solo se trata de que hablar depende de dónde se vive, dónde se trabaja, qué se estudia, dónde se nace, cuánto se gana al mes, a qué género se pertenece, qué color de piel se tiene..?

Sin decir nada más que Deleuze, Guattari y Foucault son genios impresionantes a los que no puede olvidarse nunca, conviene atender sus indicaciones acerca de los regímenes de signos o los enunciados y acerca de la manera en que se asocian a la vida mediante intervenciones, a veces insospechadas, sobre

la propia existencia y la de los demás. ¿Y cuáles son esas indicaciones? Pensamos que los regímenes de signos permiten asumir las palabras, las frases, los discursos, incluso los símbolos, los iconos, las figuraciones, etc., en su existencia tanto lingüística como semióticamente efectiva, esto es, respecto de lo que es realmente dicho/escrito en el amplio ámbito de las formas de expresión. Se trata, en síntesis, de asumir las enunciaciones colectivas sin reducción a individuos y voluntades, siempre teniendo presente su inestabilidad y desequilibrio (recordar la componente de transformación). Aquí, en esta dimensión, no se tiene en cuenta ningún uso 'serio' o 'normal', sino únicamente la consistencia y consolidación de tantas cosas dichas/escritas en el espacio social. A lo que se suma la consideración abstracta de las funciones de los enunciados: sabiendo de la componente diagramática, los rasgos formalizados de expresión y contenido remiten al plexo de fuerzas realizado bajo la forma de determinaciones diversas. Ya lo habíamos señalado: tales funciones son constitutivas de agenciamientos concretos en los que se ponen en juego diversas formas de expresión y formas de contenido. El punto es que la evaluación política de los regímenes de signo implica la abstracción de las funciones antecedentes a la institucionalización de las prácticas sociales que sostienen a los agenciamientos concretos –hacer ingresar a los niños a la escuela o a las personas en instituciones de cuidado, en fábricas y empresas, a los muchachos a la universidad, etc. –En última instancia, debe poderse mostrar el papel del lenguaje en medio de tantas actividades en los ámbitos de la vida familiar, la vida escolar/académica, la vida sexual, la vida laboral, etc. Y es justamente esta componente la que puede evidenciar la articulación entre expresiones y contenidos o entre el plano de existencia del lenguaje y el plano de existencia de las cosas y las personas. Este gesto de abstracción permite, entonces, considerar en simultánea reciprocidad y sin reducción los regímenes de signos en relación con lo que cada uno de nosotros hace y siente.

Lo que de hecho nos lleva al problema central: ¿cómo explicar el acontecimiento

del lenguaje en la vida pública y privada de cada uno de nosotros? Sabemos que los regímenes de signos existen con diferencia de naturaleza respecto de las cosas y las personas, pero también sabemos que dados ciertos agenciamientos concretos éstos pueden intervenir con funciones especificables. Pero, ¿cómo explicar tal intervención? En clave pragmática, el lenguaje tiene que ver con regímenes que son consolidaciones de enunciaciones heterogéneas; tales regímenes, a su vez, llevan a los agenciamientos concretos en los que las cosas y las personas son tramitadas según funciones –por eso la pragmática no solo remite a lo que se hace con palabras, sino al papel de los enunciados en medio de determinaciones sociopolíticas relativas a rasgos formalizados de realización de fuerzas (castigar, educar, encerrar, cuidar, confesar, etc.)–. Esta es, pues, la descripción del funcionamiento abstracto de máquinas en las que vivimos inscritos todos los días. Sin embargo, hace falta responder cómo es que los regímenes de signos, siendo de naturaleza tan distinta, con todo, intervienen en el contexto de la vida en general. La distinción entre cosas y personas y regímenes de signos se resuelve en la idea de la articulación de las formas de expresión y de contenido. Pero, ¿se trata del dualismo del lenguaje y la realidad apenas salvado en el tercer término del agenciamiento, como si tuviera 'poderes mágicos' para juntar sustancias heterogéneas? Se insinúa a propósito de las consignas una solución en otra vía: la relación entre regímenes de signos y cosas/personas implica la atribución especial de afecciones; mejor aun, los regímenes de signos expresan afecciones que se atribuyen a cuerpos/personas y que determinan acciones y pasiones que se suceden con otras acciones y pasiones. Con esto, decimos que el agenciamiento colectivo de enunciación no es el tercer término 'mágico' que media entre expresiones y contenidos, sino el 'lugar' donde ocurre la atribución de enunciados a cuerpos/personas según cierto procedimiento que, por supuesto, debe ser aclarado.

A nuestro parecer, la articulación de los regímenes de signos en el plano de existencia de cosas/personas conecta con el problema

de saber cómo es que las formas de expresión proceden por efectos que son diversos tratamientos a los individuos. La hipótesis es que el lenguaje liga con exigencias sociales, con urgencias políticas, con regulaciones institucionales y con prácticas individuales y de grupos y compromete constantemente acontecimientos que designan fundamentalmente atribuciones y transformaciones que se dicen del modo de ser de los individuos. Lo que lleva a tratar los regímenes de signos en su especial materialidad, esto es, en lo que hacen ver, pensar, sentir, etc. Ahora bien, la elaboración de esa hipótesis depende de poder contestar las siguientes cuestiones: ¿Qué estatuto conceder al acontecimiento del lenguaje en la vida? ¿Cómo dar cuenta de la materialidad de los regímenes de signos en cuanto cobran siempre efectos? Hay algo problemático que las enunciaciones colectivas incorporan al mundo: no es ese algo como tal o cual cosa real para ver y tocar; ese algo es simplemente tal o cual efecto real en el sentido en que se siente—inmoviliza o hace actuar—, pero incorporal puesto que se relaciona con estados padecidos. De esta manera, es de considerar todo agenciamiento concreto desde el punto de vista de las funciones formalizadas en las formas de expresión y de las materias movilizadas que son contenidos a tratar, como adicionalmente en los efectos realizados inmaterialmente y que son involucrados en la dimensión sociopolítica de la vida en común.

¿Qué es lo que hacemos en la vida? Andamos por ahí sitiados por límites que dictan las posibilidades de lo que se puede ser: unas veces madres, otras padres; unas veces hijos, otras niño o adolescente; unas veces comprador compulsivo; otras, revolucionario *punk*; unas veces amantes de hombres; otras, amantes de mujeres y unas cuantas veces de unos y otros —y quizá estas aún son opciones limitadas—. ¿Qué podemos ser en la vida? Seguramente se diría que actualmente el abanico de elecciones es mucho más amplio que antes: las mujeres ya no son las de la casa ni los hombres los laboriosos seres de veredictos insalvables. Se diría también que los niños y los muchachos encarnan más y más estereotipos —lo que da la ilusión de to-

lerancia a nuevas identidades—; igualmente, que la sexualidad ya no presenta las opciones binarias típicas y que algunas luchas han dado frutos por hacer ver distintas prácticas en el ámbito del sexo. ¿Es, con todo, suficiente para decir que nos hemos librado de las codificaciones de las viejas sociedades rígidas, disciplinarias, determinantes de cada empresa en la vida? El recorrido aquí planteado tiene que ver con la necesidad de problematizar el modo en que semiótica y lingüísticamente somos intervenidos sin toparnos con la idea del acuerdo intersubjetivo del habla y la identificación generalizada con estructuras simbólicas trascendentes; más bien, nos quedamos en el punto en el que tratamos de mostrar cómo el lenguaje obedece a formalizaciones de expresión y cómo éstas se articulan en la realidad vivida a diario. Esto con el objetivo de entrever el problema de los aparatos de determinación social según la perspectiva ampliada de la pragmática del diagramatismo que antecede y garantiza los agenciamientos concretos.

Se puede decir que no es difícil intuir que la individualidad humana pasa por variadas significaciones culturales expresadas preponderantemente en semióticas y producciones lingüísticas materializadas en varios formatos (publicitarios o foto-cine-video-info-gráficos). Eso quiere decir que las identidades raciales, étnicas, de género o de clase (entre otras) están inevitablemente insertadas en el plano de los regímenes heterogéneos de signo. Y la razón de eso tiene que ver con 'algo' más que la hegemonía de unas clases frente a otras o con la presencia dominante de alguna ideología hegemónica. Lejos de ser asumido como un sistema de representaciones compuesto por ideas, mitos o imágenes, en el cual los hombres y mujeres viven sus relaciones imaginarias con respecto a las condiciones reales de la existencia, creemos que las formas de expresión constituyen regímenes que expresan segmentaciones ligadas a comportamientos individuales y colectivos determinados. Lo que hemos tratado de explicitar es que los regímenes de signos no sólo representan sistemas de circulación de iconos, símbolos, imágenes, estereotipos, etc., ni palabras, frases, proposiciones, actos de

habla, etc.; fundamentalmente, constituyen el complejo de transmisión y repetición de enunciados articulados a la amplia realidad (formas de contenido). Nuestra intuición es, pues, que los regímenes de signos remiten a agenciamientos concretos y, en esa medida, tiene que ver con la composición de elementos semióticos/lingüísticos y la organización social. Es como si se tratara de dos planos que se interpelan constantemente: de un lado, regímenes de signos que proyectan tipos específicos de semióticas; de otro, regímenes de cosas en los que se cristalizan los signos (tanto en individuos como en grupos).

Es claro que las tendencias en las identidades se relacionan con ciertas distinciones sociales y diferenciaciones económicas. El marxismo no-ortodoxo lo habría sugerido: la cultura no es un simple reflejo superestructural, sino un campo de luchas específicas (cfr. Althusser, 1969). En esa jerga, también se insiste en que la clase social no es una condición histórica; es, ante todo, una construcción simbólica. De manera que la jerarquía cultural no tiene una sola expresión en la división de clases, puesto que la complican diversos comportamientos de las relaciones interindividuales en una dirección que no es sólo vertical. En otro contexto, eso se traduce en la importancia de recorrer el campo social a través del análisis de las prácticas más cotidianas y generalizadas en los segmentos menores –en contraposición al trabajo de comprensión de las altas esferas de los ‘dominantes’ y de sus formas de apropiación de las fuerza de trabajo, así como del monopolio ejercido sobre el capital (tema de los aparatos ideológicos de Estado).

Con esto tratamos de decir que no es posible dar cuenta de los regímenes de signos como fenómeno social y suponer que se trata de la expresión de las luchas por el prestigio, la reputación; ni siquiera la autoridad o su ideología. Se podría aceptar que los regímenes de signos no sólo remiten al dominio de las representaciones sociales, sino al esquema de organización social que es el resultado de marcadores semióticos y lingüísticos de poder cuyos efectos pueden ser captados en la individualidad humana. Eso significa

que problematizamos el marco amplio de las expresiones no sólo en el contexto de la lógica del consumo de signos, sino también en el de la producción de subjetividades y la codificación de las conductas. Pensamos que no hay costumbre social fuera del discurso; no hay discurso fuera de las costumbres sociales (cfr. Althusser, 1969: 231-236). Pero el problema es más complejo. Más allá de la constitución ideológica de significados y representaciones, toda semiótica tiene que ver con el mecanismo de interpelación del discurso con las prácticas. Vivir significa que se experimenta el mundo producido activamente por signos; de igual manera, para vivir producimos incesantemente signos que nos atan a un plano pragmático que no solamente hace referencia a la preferencia de expresiones, sino también a su articulación con determinaciones políticas de diverso orden. Al poner la cuestión en esos términos, la pregunta es: ¿Cómo caracterizar la conexión entre los regímenes de signos –con sus contenidos semióticos y lingüísticos– y la micropolítica del campo social? En realidad, se trata de dos problemas interrelacionados. Primero: ¿Cómo problematizar los regímenes de signos teniendo en cuenta que contienen cierta multiplicidad de enunciados colectivos (entendidos en su dimensión lingüística, pero también semiótica) predominantes cuyo régimen está formalizado en el plano de expresión? Segundo: ¿Cómo determinar la conexión, dada en el espacio social, entre eslabones semióticos, organizaciones de poder, luchas sociales, identidades, etc.? ¿Cómo determinar la relación del lenguaje y la dimensión política de los fenómenos de subjetivación?

Es probable que la actualidad ya no se trate tanto del loco o el anormal, el enfermo o el prisionero, sino de los *fans* de *Star Trek* o de la *Fast Foot*. Usar una determinada prenda de vestir, escuchar cierto tipo de música, pertenecer a una tal o cual subcultura o, simplemente, vincularse a fetiches publicitarios, son *actos promovidos por el agenciamiento colectivo de enunciación*. Como diría Labov, la estigmatización social de las formas lingüísticas y semióticas puede ser evaluada en las reacciones subjetivas de determinados grupos e indi-

viduos (cfr. 1983: 301). Eso quiere decir que existe cierto mecanismo de interacción entre la formalización colectiva de contenidos en el sistema de signos y la variación en las interacciones sociales. Por esa razón, creemos que para estudiar los regímenes de signos hay que evitar la vía del análisis de los procesos culturales y la presencia de significaciones y representaciones intersubjetivas. En lugar de eso, proponemos una problematización más cercana a la pragmática (ampliada) en la medida en que permite dar cuenta del sistema de signos y su inserción en el campo social mediante la consideración del modo en que las formalizaciones de expresión remiten a construcciones colectivas.

Bibliografía

- ALTHUSSER, L (1969). *For Marx*. Londres: Penguin Press.
- AUMONT, Jacques (1992). *Du visage au cinéma*. París: Éditions Cahiers du Cinéma.
- BUTLER, Judith (1997). *Excitable Speech. A politics of the performative*. New York: Routledge.
- DELEUZE, Gilles (2005). *Derrames. Entre el capitalismo y la esquizofrenia*. Buenos Aires: Cactus.
- _____ (1987). *Foucault*. Barcelona: Paidós.
- _____ (2001). *Presentación de Sacher-Masoch. Lo frío y lo cruel*. Buenos Aires : Amorrortu.
- _____ (1969). *Lógica del sentido*. Barcelona: Paidós.
- DELEUZE, Gilles y Guattari, Félix (2004). *Mil Mesetas*. Valencia: Pretextos.
- DURANTI, Alessandro (1992). *La etnografía del habla: hacia una lingüística de la praxis*. En: *Panorama de la lingüística moderna*. Madrid: Visor
- _____ (2000). *Lingüistic Anthropology*. Cambridge: University Press.
- ECO, Umberto (2005). *Tratado de semiótica general*. México: Debolsillo.
- FREUD, Sigmund (1976). *Duelo y melancolía*. En: *Obras Completas*, Vol V. Buenos Aires: Editorial Amorrortu.
- _____ (1976). *Recordar, repetir, reelaborar*. En: *Obras Completas*, Vol IV. Buenos Aires: Editorial Amorrortu.
- FOUCAULT, Michel (1999). *Arqueología del saber*. México: Siglo XXI editores.
- _____ (1983). *Deux essais sur le sujet et le pouvoir*. En: Dreyfus, Hubert - Rabinow, Paul (1983). *Michel Foucault. Un parcours philosophique*. París: Gallimard. p, 293 – 346.
- _____ (1999). *Tecnologías del Yo*. Barcelona: Paidós.
- _____ (2001). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI editores.
- _____ (2003). *El poder psiquiátrico*. México: Fondo de cultura económico.
- Galván, Rodríguez Gustavo (2007). *Gilles Deleuze. Ontología, pensamiento y lenguaje: un logos problemático*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- GORLIER, Claudio (1982). *La abadía de Westminster*. Madrid: Cupsa.
- HJELMSLEV, Louis (1968). *Prolegómenos à une théorie du langage*. París: Minuit.
- _____ (1972). *Ensayos Lingüísticos*. Madrid: Gredos.
- _____ (1976). *El lenguaje*. Madrid: Gredos.
- LACAN, Jacques (1971). *Escritos I*. México: Siglo XXI.
- _____ (1971a). *Escritos II*. México: Siglo XXI.
- LABOV, William (1983). *Modelos sociolingüísticos*. Barcelona: Cátedra.
- LAPLANCHE, Jean – Pontalis, Jean-Bertrand (1994). *Diccionario de psicoanálisis*. Barcelona: Labor.